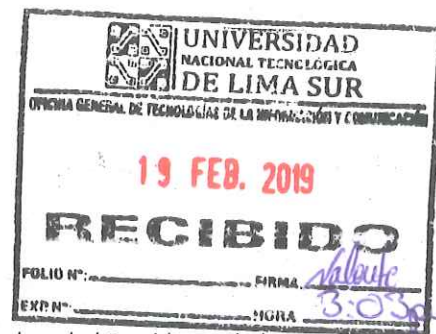


"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0061-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0281-2019-UNTELS-CO-P de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, responsable de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para el pago de inscripción de la Delegación del IEEE en la reunión Nacional de Ramas – Cuzco 2019, a realizarse del 04 al 06 de marzo, en la Ciudad el Cuzco, cuyo monto asciende a **UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,150.00)**, a ejecutarse con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), con cargo a la meta 39, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

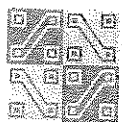
Que, de acuerdo al Oficio N° 008-2019-UNTELS-IEEE-PES, de fecha 28 de enero de 2019, el Presidente de IEEE PES UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el apoyo económico para que cinco estudiantes de puedan inscribirse en la Reunión Nacional de Ramas Cuzco 2019, a realizarse del 04 al 06 de marzo 2019 en la Ciudad del Cuzco, cuyo costo asciende a la suma de Un Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 1,150);

Que, con Oficio N° 0125-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 07 de febrero de 2019, el Director General de Administración – UNTELS, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal 2019, para la inscripción de la delegación de IEEE en la reunión Nacional de Ramas – Cuzco 2019, a realizarse del 04 al 06 de marzo de 2019, en la Ciudad del Cuzco.;

Que, mediante Oficio N° 0112-2019-UNTELS –CO-P-OPP de fecha 11 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, responsable de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, por el importe de **Un mil ciento cincuenta 00/100 soles (S/ 1,150.00)**, considerando como Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados., con cargo a la meta 39, para la inscripción de la delegación de IEEE en la reunión Nacional de Ramas – Cuzco 2019, a realizarse del 04 al 06 de marzo de 2019, en la Ciudad del Cuzco.;

Que, según el Oficio N° 0145-2019- UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de febrero de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la asignación de recurso bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, responsable de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para el pago de inscripción de la Delegación del IEEE en la reunión Nacional de Ramas – Cuzco 2019, a realizarse del 04 al 06 de marzo, en la Ciudad el Cuzco, cuyo monto asciende a **UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,150.00)**;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0061-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N°047-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IME de fecha 13 de febrero 2019, el **Dr. Ing. ROBERTO PYFUYO MUÑOZ** responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, comunica al Director General de Administración, que será responsable de asumir el encargo por concepto de pago de inscripción de la Delegación de IEEE en la reunión Nacional de Ramas Cuzco 2019,;

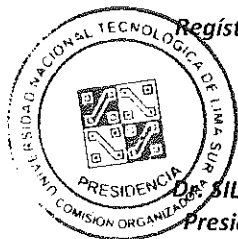
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, responsable de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para el pago de inscripción de la Delegación del IEEE en la reunión Nacional de Ramas – Cuzco 2019, a realizarse del 04 al 06 de marzo, en la Ciudad el Cuzco, cuyo monto asciende a **UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,150.00)**, a ejecutarse con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), con cargo a la meta 39.

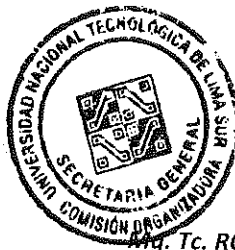
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento y a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.



Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Ing. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General